

Tema 8. Cultivo de plantas indicadoras de virosis de fresa. Obtención de las plantas. Trasplante. Cuidados durante el cultivo.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**9744** *RESOLUCION de 23 de abril de 1982, del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, por la que se señala fecha, lugar y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de este Ministerio de 25 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, ha acordado:

Celebrar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los distintos ejercicios el día 6 de mayo próximo, a las trece horas, en la sala de Juntas de la Dirección General de Coordinación y Servicios de este Ministerio, Castellana, 162, planta 14.

El resultado del sorteo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablores de anuncios de este Ministerio.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Director general de Coordinación y Servicios, Presidente del Tribunal, José Manuel Reyero García.

**9745** *RESOLUCION de 23 de abril de 1982, del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, por la que se convoca a los señores opositores para la realización de la primera prueba selectiva.*

El Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir 15 plazas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado acuerda convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el día 1 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Comercio, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 162, planta sótano.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Director general de Coordinación y Servicios, Presidente del Tribunal, José Manuel Reyero García.

## MINISTERIO DE CULTURA

**9746** *ORDEN de 26 de marzo de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas, en turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilmo. Sr.: Vacantes 16 plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, de conformidad con la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las normas de esta Orden y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dichas vacantes se provean, en turnos libre y restringido, con arreglo a las siguientes bases:

### I. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Número de plazas.

Turno libre: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas en turno libre.

Turno restringido: De conformidad con la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, en su artículo 6.4, que amplía en un año lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, en su disposición adicional segunda, dos, y con lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en cuanto a reserva de plazas para ser cubiertas por personal eventual, interino o contratado que se encuentren desempeñando plazas de igual categoría al objeto del concurso, se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas en turno restringido, acogiéndose al Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

#### 1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos está regulado por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo,

y por la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

#### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en la presente Orden.

### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, al menos, del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de los candidatos en turno restringido, encontrarse desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de esta oposición para el personal eventual, interino o contratado al amparo de la disposición adicional quinta del Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

### III. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, en su instancia, deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

#### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes, en duplicado ejemplar, se dirigirán al Subsecretario de Cultura, según modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979). Estos impresos se podrán recoger en la calle Zurbano, 11.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas.

#### 3.6. Forma de efectuar el abono de los antedichos derechos.

El importe de los aludidos derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Cultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y la fecha de ingreso.

#### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de Cultura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. En la lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertir podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

En el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación contra la lista provisional, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.